

A continuación sigue, UDA, también acepta en esta situación pero pedimos pronta revisión cuando termine la primera etapa para seguir limando ciertas cuestiones que van a seguir surgiendo.

Luego SADOP, expresa que nuestra gestión no existe la reserva de cargo y ante la creación de un cargo las y los docentes titulares de la institución que accedan a este cargo, su situación de revista es titular.

AMET, toma la palabra, como hemos venido expresando en estas reuniones de mesa técnica AMET en la provincia del Chubut no tiene la representatividad en niveles inicial y primaria, como sucede en otras provincias por lo tanto en esta propuesta de gobierno vamos a respetar la decisión de los gremios que nos acompañan que tienen la representatividad en NINICL Y PRIMARIA para no beneficiar ni perjudicar a ningún trabajador que lo toque concursar estos cargos.

Ante la falta de unanimidad respecto de aceptar la propuesta esta será parte de la discusión en mesas técnicas de mes de mayo dejando claro que cualquier decisión de ese momento no podrá ser de aplicación retroactiva.

Se incorpora ATE, quien dice que: en la reserva de cargo se podría hacer, si el cargo de mayor jerarquía que ostenta el postulante que tiene para nivel inicial y primario una situación de revista de carácter suplente e interinos.

Agrega ATECH, propone y solicita que la posibilidad de reserva incluya a interinos que están desempeñando un cargo directivo sin estabilidad en cargo que desempeñan y que no tengan titularidad en ningún cargo jerárquico.

SADOP, agrega que no existe en nuestra gestión la figura del interinato y reafirma que sos titular o suplente de un cargo.

Desde el Ministerio se considera que es posible extender a los interinos la posibilidad de reserva siempre que no tengan ningún otro cargo titular jerárquico.

Todos los gremios con esta propuesta solicitaran la homologación que quedara redactada del siguiente texto entonces por aplicación de la Resolución N° 167/25 podrán realizar reserva del cargo quienes se desempeñen como directores o vicedirectores interinos o suplentes que no registren otro cargo titular jerárquico y siempre respetando el orden de mérito del listado de titulares de la institución.

A continuación se suman a los presentes, la

Dirección General de Reconocimiento Médicos: Claudia Barrionuevo y Yesica Argañaraz:

Respecto del tema: Para dar cambios de funciones y tareas pasivas.

Por un lado se acuerda anexar a la historia clínica, solo para los casos que se indique cambio de función, tener en cuenta estos cuatro puntos: 1) limitaciones o impedimentos psicofísicos, 2) recomendación de reducción horarios (si o no) 3) observaciones y advertencias 4) período.

Sin más, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda el próximo encuentro para el mes de mayo de 2025 a las 9:00 hs. en lugar a confirmarse.



PROCESADO
NORMALIZADOR
SELVA ZUBINO
ATE EDUCACIÓN

Prof. y Lic. CAAMANO Alejandra
Supervisora Técnica General
Educación Primaria
Ministerio de Educación - Chubut

Mónica Balmaceda
SECRETARIA GENERAL
SADOP - CHUBUT

Murphy Mariel
Secretaría Administrativa y de Actas
"ATECH REGIONAL SUR"
Personería Gremial N° 799

Beynon Margarita
Un. Seccional Chubut

Silvina ALMIRÓN
Secretaría GREMIAL
SITRAED CHUBUT

Prof. Luis Paredes
UDA Seccional Chubut

Prof. MIGUEL UBIRIA
SECRETARÍA ACCIÓN SOCIAL Y PREVISIÓN
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

Prof. Ruben Luffi
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

Prof. Adriana L. D. Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

Solo María Alejandra
Secretaria General
"ATECH REGIONAL SUR"
Personería Gremial N° 799

Roxana B. Torres
Sec. de Finanzas Seccional
SITRAED Com. Riv.

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

En la ciudad de Rawson, a los nueve (09) días del mes de abril de 2025, se reúnen en instalaciones de la Subsecretaría de Planeamiento y Políticas Educativas a efectos de conformar Mesa Técnica Docente, por la Subsecretaría de Instituciones Educativas la Prof. Adriana Di Sarli, acompañando por la Asesoría Legal el Ab. Elías Rial Lechoff y, por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- Unión Docentes Argentinos (UDA): Margarita Beynón y Paredes, Luis.
- Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED): Silvina Almirón, Roxana Torres, Juan Costa y Diego Pedrozo.
- Sindicato Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET): Rubén Luffi y Miguel Ubiria.
- Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH): Alejandra Soto, Mariel Murphy y Carlos Magno.
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP): Mónica Balmaceda.
- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Educación: Selva Zunino y Rubén Mainecul,

Toma la palabra la Sra. Subsecretaria Di Sarli, dando la bienvenida e iniciando la presente Mesa Técnica,

La Subsecretaria comienza efectuando la propuesta de la cobertura de la reserva del cargo de secretario por parte de los directores y vicedirectores suplentes sin cargo titular. En este caso se respeta el procedimiento de designación que establece la resolución 167/25 y en caso de corresponderle por orden de mérito a quien está ocupando un cargo directivo suplente sin cargo directivo titular reservaría el cargo de secretario sin hacerlo efectivo y se le ofrece al siguiente en orden de mérito quien lo ocuparía como reemplazante.

A continuación,

SITRAED considera la propuesta para no perjudicar a los compañeros que tienen posibilidad de acceder a estos cargos.

ATECH, en principio reclamamos que se constituya la mesa técnica según el acuerdo del 10 de octubre de 2024, homologado en todos sus términos por la Subsecretaria de Trabajo, según la cual la implementación del nuevo cargo debe revisarse en todos sus aspectos. Dejamos constancia de la presentación del 03 de abril aún sin respuestas. Respecto a la propuesta planteada por el Ministerio de Educación para el caso de reservas ATECH considera que representa una interpretación parcial de la definición de cargos sin estabilidad por lo cual debería comprender la posibilidad también para interinos. Esto entendemos que es compatible y se ajusta al capítulo XV de la Ley VIII N° 20. Por lo expuesto solicitamos que este punto en discusión y otras situaciones surgidas en el transcurso de la implementación de la Resolución N° 167/25 se aborden en una mesa a realizarse lo antes posible a fin de poder someter a discusión la propuesta del Ministerio de Educación.

La subsecretaria agrega que, respecto de la mesa técnica para revisar la resolución 167/25 se realizaría con posterioridad de la designación para poder evaluar el impacto que esta había tenido y aquellas debían ajustarse. La preocupación por la que se trajo esta propuesta tiene que ver con que las designaciones se están realizando y que lo se resuelva en una revisión no puede ser retroactivo a las situaciones actuales, por los que las reservas no estarían cubriendo las condiciones que establece la reglamentación actual. En las mesas técnicas se acordó una agenda y más allá de la flexibilidad que se pueda tener con las mismas este tema quedaría pendiente para el mes de mayo ya que hay un compromiso de avanzar en el tema de la titularización del nivel secundario en la que se acordó una continuidad para poder alcanzar los tiempos necesarios y realizarlo este año.

Prof. Adriana Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación